



REGLAMENTO INTERNO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES

El Programa Centro de Investigación y Desarrollo en Sistema Productivos Sostenibles fue creado según Resolución N°652 del año 2022.

El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Programa Centro de Investigación y Desarrollo en Sistema Productivos Sostenibles, según artículo N°2, de la Resolución N°5038 del año 2022.

I. INTEGRANTES DEL PROGRAMA:

1. Los académicos que integran el programa son definidos como: Investigador/a Asociado e Investigador/a Adjunto. Éstos deberán cumplir con los requerimientos determinados en el Reglamento General de Programas Centro de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile.

2. Otro tipo de integrantes como profesionales de reconocida trayectoria en el medio nacional o internacional, alumnos de pre y postgrado, entre otros, podrán integrar el Programa Centro, reconociendo su contribución al mismo.

3. Cada integrante deberá estar adscrito a lo menos a una línea de investigación declarada por el Centro y su productividad originada en el marco del Programa Centro tributará a este, sin perjuicio de incorporar otras afiliaciones.

II. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA:

4. El Programa estará a cargo de un Comité Directivo del Programa Centro (CDPC), el cual estará constituido por un Director, quien presidirá este Comité, y otros tres miembros. Los miembros del comité serán elegidos de entre los Investigadores/as Asociados por votación directa y designados por el Decano de la Facultad de Ingeniería.

5. El Director del Programa será aquel que posea mayor votación de entre los miembros elegidos del CDPC y designado por el Decano.

6. El Director del Programa y los miembros del Comité permanecerán dos años en el cargo, pudiendo ser reelectos.





7. Las funciones del Director del programa son:

- a) Evaluar, al final de cada año, el desempeño del Programa Centro.
- b) Presentar, cada dos años, un informe de estado del Programa Centro, donde se realice una comparación de la administración académica con respecto al período anterior a partir de métricas de desempeño definidas por el programa de desarrollo vigente.
- c) Realizar, cada dos años, una convocatoria a los investigadores de la Facultad y eventualmente de otras unidades académicas para participar como integrantes del Programa Centro. Luego de tal convocatoria, el CDPC evaluará, y luego propondrá al Decano los investigadores que mantendrán o adquirirán la calidad del Investigador/a Asociado o Investigador/a Adjunto del Programa Centro. No obstante lo anterior, el CDPC podrá determinar la desvinculación o propuesta de inclusión al Decano de un investigador en cualquier momento, en vista de antecedentes destacados o situaciones excepcionales.
- d) Convocar y presidir el CDPC con una periodicidad de al menos dos veces al semestre.
- e) Realizar, cada año, a lo menos una reunión con todos los investigadores del Programa Centro, donde se recolecte la visión de los investigadores sobre el Programa Centro para realizar las modificaciones que sean pertinentes. Asimismo, el CDPC podrá, si fuese necesario, convocar a una reunión extraordinaria.
- f) Aplicar una política de vinculación externa nacional e internacional, para establecer movilidad y colaboración de los integrantes del Programa.

8. Las funciones del Comité Directivo de Programa Centro (CDPC) son:

- a) Formular, cada dos años, un plan de desarrollo del Programa, revisando el cumplimiento en lo estipulado en el plan de desarrollo anterior.
- b) Definir los criterios de incorporación y permanencia al Programa Centro de investigadores.
- c) Establecer la forma de tributación de la productividad originada en el marco del Programa Centro por parte de sus integrantes.
- d) Evaluar y supervisar el plan de desarrollo del Programa.
- e) Definir una política de vinculación externa nacional e internacional, para establecer movilidad y colaboración de los integrantes del Programa.
- f) Organizar las actividades de fomento de la investigación científico-tecnológica, la transferencia y la difusión de conocimientos hacia toda la comunidad por parte del Programa Centro.
- g) Supervigilar el correcto registro y documentación de los acuerdos y resultados originados en el marco del Programa Centro.





**INVESTIGADORES DEL PROGRAMA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
EN SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES**

Rol	Nombre Académico(a)	Unidad Académica	Línea de Investigación
Investigador Asociado	Óscar C. Vásquez	Industrial	Gestión de Procesos
Investigadora Asociado	Cristina Villamar	Obras Civiles	Gestión de Recursos
Investigador Asociado	Pablo Adasme	Eléctrica	Gestión de Recursos
Investigador Asociado	Manuel Villalobos-Cid	Informática	Gestión de Procesos
Investigador Asociado	Pavlo Santander	Industrial	Gestión de Recursos
Investigadora Asociado	Andrea Espinoza	Industrial	Gestión de Recursos
Investigador Asociado	Franco Quezada	Industrial	Gestión de Procesos
Investigador Asociado	Sebastián Dávila	Industrial	Gestión de Procesos
Investigador Asociado	Jorge Zamorano	Industrial	Gestión de Recursos



Dr. Cristian Vargas Riquelme
Decano
Facultad de Ingeniería

02 de agosto 2022

